



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ
Diecinueve de julio de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1248
RADICADO N° 2018-00148

El curador designado en el proceso para representar los intereses del demandado Orlando de Jesús Zuleta Quirama, presentó en tiempo oportuno contestación a la demanda en la que formula excepciones de mérito.

Por lo tanto, de conformidad con lo previsto por el artículo 370 del CGP, se da traslado de las mismas a la parte actora por el término de cinco días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 39** fijado en la página web de la Rama Judicial el **27 DE JULIO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA